

**VI. ANUNCIOS****C) OTROS ANUNCIOS****FUNDACIÓN GALICIA EUROPA**

*EXTRACTO de la Resolución de 9 de junio de 2020 por la que se convoca una beca para la realización de prácticas en materia de políticas y programas europeos en el ámbito de la innovación y la investigación (código de procedimiento PR770M).*

BDNS (Identif.): 510655.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones (BDNS):

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Personas beneficiarias*

Las personas que tengan la condición de ser naturales de Galicia, ser hijos/hijas de gallegos o acreditar, mediante empadronamiento, residencia en Galicia al menos desde los dos años anteriores a la publicación de la convocatoria, y nivel B2 en alguna de las lenguas oficiales en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Segundo. *Objeto*

Convocar una beca de formación, para personas con un título universitario, para la realización de prácticas en materia de políticas y programas europeos en el ámbito de la innovación y la investigación con destino en la oficina de la Fundación Galicia Europa (FGE) en Bruselas.

Tercero. *Bases reguladoras*

Las bases reguladoras del procedimiento están recogidas en el anexo I de la Orden de 17 de diciembre de 2018 por la que se autoriza a la Fundación Galicia Europa a conceder subvenciones y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas de formación, dirigidas a personas con un título universitario, para la realización de prácticas en materia de políticas y programas europeos en el ámbito de la innovación y la investigación (código de procedimiento PR770M).



**Cuarto. *Importe***

El importe total de la beca se distribuirá de la siguiente manera:

- Retribución bruta (pago al becario): 16.200,00 €.
- Ayuda de desplazamiento para gastos de viaje (pago al becario): 1.100 €.
- Seguridad Social: 600,00 €.

**Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes***

El plazo de presentación de solicitudes y de la documentación complementaria será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la correspondiente convocatoria en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 9 de junio de 2020

El presidente de la Fundación Galicia Europa  
P.A. (artículo 15 de los Estatutos de la Fundación Galicia Europa)  
Alfonso Rueda Valenzuela  
Vicepresidente de la Fundación Galicia Europa

